

Expediente	Nombre y apellidos	Dirección
0177615/12	DIEGO-PATRICIO PAUCAR LLUMIQUINGA	SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ
0177615/12	JASON-ARIEL PAUCAR LLUMIQUINGA	SAN ANTONIO ABAD 18 3 IZ
0177872/12	YUDITH ALVAREZ GONGORA	ORENSE 25-29 3 B
0178281/12	MOHAMMED MOUMEN	AGUSTIN GERICO 13 4 B
0178501/12	NELSON-JAVIER QUEVEDO CAIZAPANTA	JOAQUIN SOROLLA 7 3 C
0179154/12	JOSE-ANTONIO HERRERA CABEDO	MAESTRO ESTREMIANA 8-10 6 F
0179154/12	SEBASTIAN-A HERRERA JIMENEZ	MAESTRO ESTREMIANA 8-10 6 F
0179239/12	CRISTIAN-A CAPATAN	PILAR ARANDA 25-27 3 1 F
0180140/12	HIND JENNANE	OVIEDO 26 28 3 E
0180750/12	STEPHEN-RICHARD NORGBEY	MONASTERIO SAMOS 8 3 B
0180896/12	PATHE NDIAYE	JENARO CHECA 18-20 2 D
0180896/12	MALICK-MATY DIOUF	JENARO CHECA 18-20 2 D
0180896/12	FAMARA-ALIOU SONKO	JENARO CHECA 18-20 2 D
0180896/12	YOUCEF KHATIR	JENARO CHECA 18-20 2 D
0184880/12	JINQING CHEN	BIARRITZ 9 7 2 A
0184880/12	YETANG LI	BIARRITZ 9 7 2 A
0184988/12	MARTHA-NOEMI PERALTA PERALTA	PANO Y RUATA 23 PL B
0184988/12	CHRISTIAN-F TIPAN TITO	PANO Y RUATA 23 PL B
0186637/12	SOFIAN ABDELKADER	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	ABDERZAK LAOUZAI	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	ABDERRAHMENE MECALLEM	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	LAHOUIRI BOUKENADEL	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	MOHAMMED BENTAHAR	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	SMAIN YOUSFI	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0186637/12	KHALED LAHIANI	DON PEDRO DE LUNA 94 2 B
0187193/12	MOHAMMED OURINICH	ABEN AIRE 33 2
0190718/12	LUMINITA LOGHIN	GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA
0190718/12	CONSTANTIN IONITA	GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA
0190718/12	ELENA DINCA	GP- ALFEREZ ROJAS 58 BJ DA
0190940/12	VALERIU STATE	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0190940/12	CLAUDIU MATEI	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0190940/12	GEORGETA MARIN	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0190940/12	NICOLAE BITER	JERONIMO BORAIO 10 4 C
0191958/12	MARISOL TROYA MADRID	AV. DE NAVARRA 183 B 3 A
0191958/12	ISABEL FERNANDEZ ECHEVERRIA	AV. DE NAVARRA 183 B 3 A
0192760/12	SEBASTIAN-BOGDAN STANCULESCU	LUIS DEL VALLE 20-24 2 C
0192783/12	ALEXANDRU-MIREL SINCA	VISTA ALEGRE 8 2 PT
0192783/12	CORNELIA APOSTOLESCU	VISTA ALEGRE 8 2 PT
0192783/12	RAFAEL APOSTOLESCU	VISTA ALEGRE 8 2 PT
0195207/12	CESAR-E VELASTEGUI CARVAJAL	BATALLA LEPANTO 59 2I 1 A
0195317/12	MUHAMED JAWARA FOFANA	MINAS 12-14 4 DA-C
0195317/12	BA-ALHAGIE JAWARA FOFANA	MINAS 12-14 4 DA-C
0195317/12	AMINATA JAWARA FOFANA	MINAS 12-14 4 DA-C
0195317/12	SAMBALA TUNKARA	MINAS 12-14 4 DA-C
0195317/12	MAHAMADOU JAWARA	MINAS 12-14 4 DA-C
0196191/12	HECTOR-RODRIGO PINTADO GUAMAN	TARRAGONA 25 3 IZ
0197956/12	MIRZA-ZOHAIB HASSAN	SAN PABLO 91 3 IZ
0199409/12	SENOVIA VIVAS VALDERRAMA	RODRIGO REBOLLEDO 7-9 5 A
0199460/12	SOULAYE MBENGUE	PABLO Y JUAN HURUS 6 EN G
0199460/12	ALIOUNE POUYE	PABLO Y JUAN HURUS 6 EN G
0200904/12	YLLI PEPA HIDA	BOLIVIA 100 3 D
0202932/12	INDIRA-CARMEN FRANCO OBALDIA	MNTRIO. GUADALOPE 1 DA 2 A
0203157/12	GRAEME-ROBERT MCCOY	JULIAN GALLEGO 60 4 B
0203500/12	YEISON-ALEJANDRO GRACIANO ZAPATA	MARQUES AHUMADA 10 3 B
0203500/12	KENIA-YISETH GRACIANO ZAPATA	MARQUES AHUMADA 10 3 B
0203500/12	JHON-KEVIN GRACIANO ZAPATA	MARQUES AHUMADA 10 3 B
0206340/12	DANIEL FRATILA	JOSE MARIA MATHEU 3D 1 A
0207800/12	MOHAMED SIDIBEH	MONASTERIO NAJERA 2 4 C
0207995/12	FRANCIS-C MARTINEZ ZAVALA	AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A
0207995/12	KEITH-A DORMES MARTINEZ	AV. CESAREO ALIERTA 15 DA 1 A
0208465/12	LITA VEISKARE	SANTA CRUZ TENERIFE 1 1 N
0208490/12	ALIOU-HAMIDOU GAYE	AV. DE LA JOTA 57 2 E
0208490/12	DUGUMEN BOKUM	AV. DE LA JOTA 57 2 E
0208685/12	FABIO PALECHOR HERNANDEZ	GARCIA LORCA 6 2 4 C
0208893/12	JUAN-CARLOS HERNANDEZ ROMANILLOS	COMUNEROS CASTILLA 3 DA 2 E
0209008/12	ABELLILAH ZERROUQUI	AV. SAN JOSE 177 1 B
0209008/12	BOUTAHAQUI MOUSSA	AV. SAN JOSE 177 1 B
0209326/12	MBATHIO DIOP	SANTA OROSIA 39 1 C
0209326/12	JOACHIM-ACQUAH AMOFA	SANTA OROSIA 39 1 C
0209620/12	MARIANA-MIRABELA STAN	SAN PABLO 96 3 IZ
0214635/12	DEMBO TUNKARA	COMPROMISO CASPE 92 2 R
0214904/12	EDWIN-ALFONSO TORRES MONTAÑO	PASEO ROSALES 26D. BJ
0217023/12	CARLOS-AUGUSTO CALERO LOPEZ	MADRE SACRAMENTO 36 1
0217023/12	RAFAEL MACIAS PEREZ	MADRE SACRAMENTO 36 1
0217023/12	ANA-YANSIS ESPINO PICHARDO	MADRE SACRAMENTO 36 1
0217660/12	ERNEST-FREMPONG ASUBONTENG	MIGUEL DE UNAMUNO 19 1 A
0217927/12	SHUXIAO XIE	MONASTERIO SIRESA 5 2 A
0218079/12	RACHID BOUTRIK	TOMAS BRETON 28 3 CT
0218079/12	NOUREDDINE CHEMLAL	TOMAS BRETON 28 3 CT
0218263/12	MARIETA-ROXANA CORCODEL	GARCIA LORCA 4 2 2 A
0218263/12	MARIAN CORCODEL	GARCIA LORCA 4 2 2 A
0218263/12	MARIAN ALEXE	GARCIA LORCA 4 2 2 A
0218263/12	CRISTIAN-DANIEL ALECU	GARCIA LORCA 4 2 2 A
0218336/12	KHAOULA TAZDAYET	EL GLOBO 40 5 A
0221165/12	ELENA-DANIELA STAN	HEROISMO 35 PL 5
0221568/12	IULIAN ADAFINEI	LUIS AULA 20 PL A
0221849/12	DYLAN SPIEKERMANN	SAN CRISTOBAL 47D BJ A
0222258/12	ROY-STEVE VILLODAS TORRES	AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3
0222258/12	IRIS-LUCERO SOLIS JAIMES	AV. LOGROÑO 108 IZ 1 3
0222283/12	SILVIA OKOMO-NZE AVOMO	JOSE OTO 41 4 C

Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 327

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al ser imposible la notificación, se ponen de manifiesto los expedientes siguientes:

• Ha resultado fallida la siguiente notificación a Muhammed Aydemir, en representación de Serlik Nueva Europa, S.L., con domicilio en calle César Augusto, 69, local, efectuada con fechas 5 y 6 de noviembre de 2012, en notificación electrónica referente a solicitud de actividad clasificada reglamento de espectáculos con número de expediente 163.688/12 y emplazamiento en parque de la Esperanza, 2, de Zaragoza.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por usted, en el expediente referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo de veintidós días hábiles (incluida la prórroga legal) a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación a los efectos de aporte o alegue lo que estime procedente. Los incumplimientos observados son los siguientes:

Constan en los informes desfavorables emitidos por la Sección Técnica de Actividades de fecha 22 de junio de 2012 y Sección Técnica de Acondicionamientos de fecha 3 de julio de 2012 de los que se acompañan.

— 22 de junio de 2012: “A la vista de la documentación presentada, visada el 13/02/12 deberán justificarse los apartados que se enumeran a continuación, aportando la documentación que sea pertinente.

Se aportará:

Datos de la resistencia al fuego del recubrimiento de la chimenea. En el punto donde atraviesa el paramento tendrá la misma resistencia que el resto del local.

En el cálculo de la potencia de los aparatos de preparación de alimentos, la potencia de las dos freidoras se calculará según los litros de aceite contenido en ambos, independientemente de la potencia declarada. La potencia del microondas también deberá incluirse.

De cara a la utilización de la curva NR se tendrá en cuenta que los valores de emisiones a 1 metro dadas por los fabricantes vienen en dBA, por lo que la curva escogida deberá ser NR 75 o NR 80”.

— 3 de julio de 2012 “En el anexo del proyecto justificativo del decreto 131/2006 se describe la existencia de una cocina, la cual no figura ni en la relación de superficies ni en la documentación gráfica del proyecto, por lo que deberá presentar nueva distribución en la que exista la citada dependencia. Se indica, además, que según el artículo 47.2 del citado decreto, en la barra del bar solo se puede colocar una freidora, una plancha y una parrilla.

Deberá aportar documentación fotográfica de la red de extracción de humos existente”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Ha resultado fallida la siguiente notificación a Gil Gil Gil, en representación de Majacristal, S.L., con domicilio en calle Conde de la Viñaza, 15, de Zaragoza efectuada con fechas 7 y 10 de diciembre 2012, en notificación referente a solicitud de actividad clasificada con número de expediente 993.835/11 y emplazamiento en Ciudad del Transporte, carretera Zaragoza-Huesca, kilómetro 7,200, calle H, nave 10, de Zaragoza.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por usted, en el expediente referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles (incluida la prórroga legal) presente la documentación siguiente:

“A la vista de la resolución del director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 21 de noviembre de 2012, por la que tiene por desistida a la parte solicitante por no haber abonado la tasa de dicho organismo, se le comunica que, en caso de no cumplir con tal obligación prevista en el artículo 8.2 del Decreto 213/07, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de las Comisiones Técnicas de Calificación, la solicitud presentada resulta inviable al precisarse la calificación ambiental de la actividad por tal organismo”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, previa resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

• Ha resultado fallida la siguiente notificación a Taragón Chino, con domicilio en calle Graus, 12-14, local, de Zaragoza, efectuada con fechas 20 y 21 de noviembre de 2012, en notificación referente a solicitud de Urbanística y Actividad Clasificada, Ley de Espectáculos con número de expedientes 828.765/12 y 969.688/12 y emplazamiento C/ Graus, 12, de Zaragoza.

Habiéndose comprobado que la solicitud instada por usted, en el expediente arriba referenciado incumple la normativa que le resulta de aplicación, se le requiere para que en el plazo de veintitrés días hábiles (incluida la prórroga legal) a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación a los efectos de que aporte o alegue lo que estime procedente. Los incumplimientos observados son los siguientes:

Constan en los informes desfavorables emitidos por la Sección Técnica de Actividades de fecha 12 de agosto de 2012 y Sección Técnica de Locales de fecha 5 de noviembre de 2012 de los que se detallan:

“12 de agosto de 2012: A la vista de la documentación presentada, visada el 24 de abril de 2012 por el COITIAR, deberán justificarse los apartados que se enumeran a continuación, aportando la documentación que sea pertinente: Se aportarán proyectos técnicos que justifiquen la normativa técnica y ordenanzas municipales de aplicación, no pudiendo sustituir estos por la cumplimentación de la Guía de Contenidos para memoria-proyecto. Este documento, como su nombre indica, es una guía para la elaboración de las memorias/proyectos de obligada presentación”.

— “5 de noviembre de 2012: Deberá justificar el cumplimiento del Decreto 131/2006, Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas respecto a:

1) La cocina deberá disponer de una superficie mínima del 10% de la superficie útil del local.

2) La cocina no puede ser paso obligado para el acceso al almacén y vestuarios”.

En caso de no subsanar lo reseñado en dicho plazo se procederá a elevar al órgano municipal competente propuesta de desestimación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sirva la presente publicación en el BOPZ de notificación al interesado.

Zaragoza, a 8 de enero de 2013. — La jefe del Servicio de Licencias, María Cruz Toquero Cariello.

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Huesca

Núm. 224

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación (sita en la calle Juan XXIII, número 2, 22003 Huesca). En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar al teléfono 974 215 345, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del procedimiento administrativo sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Huesca, a 9 de enero de 2013. — El delegado provincial, P.A., Antonio Vélez.

ANEXO

Relación que se cita

Nombre/razón social: Juan Antonio Salanova Arnal.
Localidad: Tobed.
CIF/NIF: 17.428.394-Y.
Encuesta y período: Encuesta de ocupación en alojamientos turísticos. Turismo rural. Noviembre de 2012. Estacionamiento: Casa El Molino.

Servicio Provincial de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 321

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se notifica la citación para efectuar el pago del expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras que se citan. (Expediente AT 380/2000).

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa y 49 de su Reglamento, en relación con el artículo 32 del Reglamento sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se señala el día 7 de febrero de 2013, a las 10:30 horas, en los locales de la Alcaldía de El Frasno, para efectuar el pago en el expediente de expropiación por el estable-

cimiento de una línea eléctrica aérea “El Frasno-Sabiñán”, a 15 kV, en términos municipales de El Frasno y Sabiñán, cuyo beneficiario es Endesa Distribución Eléctrica, S.L., y los expropiados los que se detallan en anexo.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración, el alcalde o concejal en quien delegue y secretario del Ayuntamiento de El Frasno, el representante de la empresa beneficiaria y los propietarios afectados.

Esta notificación se publicará en el BOPZ, se expondrá en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Frasno y se notificará a los interesados directamente.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

ANEXO

Relación individualizada de bienes y derechos afectados

Titular y domicilio	Término municipal	Datos catastro		Afección		Cultivo
		Polg.	Parcela	m. vuelo /	m2ocup.	
PEDRO MARZO LAFUENTE	EL FRASNO	22	104	202	4	Olivos
PILAR GRIMA MELUS	EL FRASNO	18	48	51	---	Olivos
M.ª PILAR CUBERO SIERRA	EL FRASNO	18	42	55	---	Olivos

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

EL FRAGO

Núm. 312

Solicitada por Celia Luna Romeo, con DNI número 17.128.683-P, y con domicilio a efectos de notificación en calle Zaragoza, número 36, de El Frago, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de local para bar con comedor, a ubicar en la plaza Mayor, número 3, de esta localidad, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero de edificación don Pablo Casans Lobera, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar durante horario de oficina.

El Frago, a 11 de enero de 2013. — El alcalde, Francisco Javier Romeo Berges.

FUENDETODOS

Núm. 304

Elías París Serrano, en representación propia, ha solicitado de este Ayuntamiento de Fuentetodos licencia ambiental de actividades clasificadas para la realización de actividad de explotación avícola de cría de pollitas, en Eras Barrio Alto, polígono 17, parcela 147.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Fuentetodos, 16 de diciembre de 2012. — El alcalde, Joaquín Gimeno Saluena.

LE C E R A

Núm. 305

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y siguientes del Reglamento núm 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento las personas interesadas en acceder a los cargos citados de juez de paz y con las condiciones siguientes:

- Ser español y mayor de edad.
- No estar impedido física ni psíquicamente.
- No estar condenado por delito doloso sin haber obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, hasta que no sea absuelto o se sobresea el asunto.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- No encontrarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad que regula la legislación antes citada.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones